



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 315 /2020

ASUNTO: Suspensión celebración Fiestas Patronales

La situación de emergencia que vivimos motivada por la crisis del COVID-19, las dudas acerca del momento en que la vida pueda retornar a la normalidad, la responsabilidad que todas y todos tenemos de cumplir las medidas establecidas para que esta situación se resuelva lo antes posible, y el compromiso con la sociedad en general y con la ciudadanía de este municipio muy especialmente, hacen que, desde el Ayuntamiento, se determine que procede la suspensión total de las FIESTAS PATRONALES DE SANTA MARÍA MAGDALENA Y SANTIAGO previstas del 21 al 25 de julio.

Es una decisión difícil, y por eso hemos esperado un tiempo para anunciarlo, tal vez con la esperanza de no tener que hacerlo.

Causa una gran tristeza suspender una festividad que siempre se espera con entusiasmo, y que aporta a nuestra rutina momentos diferentes y especiales, reuniones de familiares y de amigos que ahora añoraremos de una manera especial, y momentos en la calle que en esos días tanto apetece disfrutar.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el Real decreto 463/2020 de 14 de marzo, y sucesivos, que establecen el estado de alarma en España y sus prórrogas, y en base a las atribuciones conferidas a la alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,


RESUELVO:

PRIMERO: La suspensión de las FIESTAS PATRONALES DE SANTA MARÍA MAGDALENA Y SANTIAGO (21 A 25 DE JULIO).

SEGUNDO: Dar cuenta de esta resolución en el primer Pleno del Ayuntamiento que se celebre.

Viana, a 21 de Mayo 2020

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Yolanda González García

